CONTRATO Nº 08 /2014

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)**, con **RUC Nº 80025550-0** domiciliada en Avda. Primer Presiente 2128, Asunción, Capital de la República del Paraguay; representada por el **Sr. ERAN ALON**, con C.I. N° 5.279.831 y el **Sr. DARIO JAVIER KARMEL** con C.I. N° 5.250.489, en carácter de Directores Titulares, respectivamente; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO – PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS - PLURIANUAL" – ID 268.341**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la contratación de servicios de vigilancia combinado para las Oficinas del PRODERS, que serán prestado por el Proveedor a la Contratante, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", objeto del gasto específico 282 "SERVICIOS DE VIGILANCIA", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 148.500.000).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 268.341**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO – PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS - PLURIANUAL"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución N° 133 de fecha 03 de febrero de 2014. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 529 de fecha 08 de abril de 2014.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 08 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Ítem Adj.	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Contratación de Servicios de Vigilancia Combinado – para las Oficinas del PRODERS	Meses	15	9.900.000	148.500.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 148.500.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA Incluido**.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Sudameris Bank – Cta. N° 10-1342377.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 15 (quince) meses desde su suscripción.
Por tratarse de una Contratación Plurianual, la continuidad de la contratación en el año 2015 queda supeditada a la disponibilidad de los Créditos Presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional en el PGN del Ejercicio Fiscal 2015.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 15 del mes abril del año dos mil catorce.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCION GENERAL – DINCAP

.....
Sr. ERAN ALON
PROVEEDOR

S.I.T. S.A. Seguridad Inteligencia y Tecnología

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

.....
Sr. DARIO JAVIER KARMEL
PROVEEDOR

CONTRATO Nº 08 /2014

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / DINCAP / PRODERS**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Lic. Mirian Oviedo Dirección: Alberdi N° 226 c/Pte. Franco Oficina: Sub Unidad de Contrataciones (SUOC) Ciudad: Asunción , Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 0595- 21- 443902 Fax: 595 -21- 443902 Dirección electrónica: **uocdincap@mag.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	Si durante la vigencia del presente contrato se verificasen variaciones del salario mínimo oficial, el PRODERS, reconocerá, a pedido de parte, un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser prestados, del presente Contrato, conforme a la siguiente formula: **PR=Po (0.2+0.80*S/So)** Donde: PR: precio reajustado Po: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato. S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de la prestación de los servicios. So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **NO se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del servicio objeto de la presente contratación está previsto en el Presupuesto 2014, con fondos del MAG en el Rubro y Programa correspondiente. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07. El PROYECTO PRODERS efectuará el pago correspondiente contra la prestación efectiva del servicio, previa verificación y aprobación del cumplimiento del servicio por el PRODERS, todo servicio prestado será pagado, previa presentación de la Factura correspondiente y demás documentos requeridos para procesar el pago, el pago se realizará de conformidad a la asignación de PLAN DE CAJA Y LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. En caso de que la prestación del servicio no se realice conforme a los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijadas en el Cronograma de entrega. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. <u>Los Documentos exigidos para el pago son:</u> ➢ Nota de Solicitud de pago del Proveedor solicitando. ➢ Factura Crédito ➢ Certificado de Cumplimiento Tributario ➢ Liquidación de IVA y Boleta de Pago del mínimo, si hubiere pago, correspondiente al mes anterior al pago solicitado. ➢ Certificado de Cuenta Bancaria **POR TRATARSE DE UNA CONTRATACION PLURIANUAL SE INFORMA QUE LA CONTINUIDAD DE LA CONTRATACION EN EL AÑO 2015 QUEDA SUPEDITADA A LA DISPONIBILIDAD DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS Y**

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 08 /2014

	ASIGNADOS DEL PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL EN EL PGN DEL EJERCICIO FISCAL 2015.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES** La Contratante tendrá plena facultad de exigir al Contratista al momento del pago, la nómina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a los declarado en la Planilla Auxiliar de la Oferta.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60** días. La tasa de interés que se aplicará es del **0,5 % mensual** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO HABRA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCION**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días** (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato se instrumentará a través de una Póliza de Caución – Fiel Cumplimiento de Contrato, **vigente desde la suscripción del contrato hasta 30 días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.**
CGC 17.6	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a pedido de parte, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms - **NO APLICA.**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: 2 % del monto del mes de atraso por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados. Las multas no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. La Contratante aplicará otras penas pecuniarias en los siguientes casos: **a)** Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor - 1 (un) jornal mínimo diario vigente **b)** Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio **c)** Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor - 1 (un) jornal diario vigente **d)** Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes) - 1 (un) jornal mínimo diario vigente **e)** Contravenir lo señalado en la cláusula 26 de las CGC. - 1 (un) jornal mínimo diario vigente El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de seguridad prestado por el Proveedor.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía: **NO APLICA.**

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 08 /2014

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **5** días hábiles contados desde la solicitud.- En este caso se hace referencia a los bienes proveídos en COMODATO Adicionalmente se informa que el plazo otorgado al Contratista para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es 30 días En caso de la sustitución de uno o más trabajadores conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas, la homologación del contrato será presentada a la Contratante en el mismo plazo, una vez aceptada la sustitución por la Contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas las Normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF y supletoriamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03

.....
Sr. ERAN ALON
PROVEEDOR

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

S.I.T. S.A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología

.....
Sr. DARIO JAVIER KARMEL
PROVEEDOR